



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 17 de mayo de 2024

## VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 2820-2024-PROVRAEM de fecha 17 de mayo de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 del proyecto con CUI N° 2491917; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de julio de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2491917, con un presupuesto total de S/ 16'303,808.26;

Que, con Resolución Ministerial N° 0065-2023-MIDAGRI, de fecha, 23 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Sector Agrario y de Riego 2023 – 2025, en las que se encuentra priorizado al proyecto con CUI N° 2491917;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2491917;

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N°062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, con CUI N° 2491917, por un monto de S/16, 890,210.93 Soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico para continuar con la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024 del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024 del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Carta N° 058-2024-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/RP-JCS de fecha 15 de mayo de 2024, el ingeniero residente solicita la evaluación y/o aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 por incremento presupuestal; asimismo, se adjunta el Informe Técnico de Modificación del Presupuesto Analítico por Incremento Presupuestal en el cual en análisis se justifica las razones de la modificación, siendo imprescindible modificar el Presupuesto Analítico N° 02-2024 según la nueva habilitación presupuestal que se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 03 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 007 - CUSCO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal		-	88,934.00	88,934.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	24,691.00	-	410,763.00	435,454.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	18,000.00		8,000.00	26,000.00





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N°062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.3.2.1.2	Mobiliario	3,800.00		3,300.00	7,100.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	4,000.00		30,500.00	34,500.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	117,100.00		792,264.00	909,364.00
<b>TOTAL</b>		<b>167,591.00</b>	-	<b>1,333,761.00</b>	<b>1,501,352.00</b>
<b>META 028 - AYACUCHO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal		-	3,752.00	3,752.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes		-	16,086.00	16,086.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios			9,867.00	19,867.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	-	<b>39,705.00</b>	<b>39,705.00</b>
<b>META 023 - JUNÍN</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal		-	130,025.00	130,025.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes		-	557,394.00	557,394.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	36,000.00		688,382.00	724,382.00
<b>TOTAL</b>		<b>36,000.00</b>	-	<b>1,375,801.00</b>	<b>1,411,801.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>203,591.00</b>	-	<b>2,749,267.00</b>	<b>2,952,858.00</b>

Asimismo, el presupuesto analítico modificado N° 03 – 2024, por incremento presupuestal; la residencia programa la ejecución parcial de metas físicas del expediente técnico. Se detalla por clasificadores: Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal que tiene un presupuesto de S/ 222,711.00, en las tres metas; se pagará mano de obra no calificada, en la ejecución de partidas. Clasificador 2.6.8.1.4.2 de compra de bienes cuenta con presupuesto de S/ 984,243.00, en los tres metas; que servirá para la implementación con materiales de construcción, para la instalación de 20 viveros, 09 galpones, provisión de insumos y semillas, para la producción de 267,390 plantones e instalación de parcelas demostrativas de horticultura, diversificación y producción de alimentos para aves y dotación de combustible y materiales de escritorio para capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto. Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos cuenta con presupuesto de S/ 8,000.00; consiste en el equipamiento administrativo, para labores administrativas y presentación de entregables del equipo técnico, se hará la adquisición de 04 impresoras. Clasificador 2.6.3.2.1.2 Mobiliario cuenta con presupuesto de S/ 3,300.00; consiste en el equipamiento administrativo, para labores administrativas con sillones y estantes. Clasificador 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos cuenta con presupuesto de S/ 30,500.00; consiste en el equipamiento administrativo, para realizar trabajos administrativos, se hará la adquisición de 05 computadoras estacionarias y portátiles. Clasificador 2.6.8.1.4.3 de contratación de servicios cuenta con presupuesto de S/ 1'500,513.00; con este recurso se tiene contemplado contratar, servicios de instalación de cobertura metálica del techo de 09 galpones, 02 pasantías de beneficiarios del proyecto a lugares exitosas, impresión de manuales para promotores, 01 servicio de levantamiento de línea de base del proyecto, 03 servicios del facilitador para capacitación de beneficiarios, servicios de refrigerio para la capacitación de beneficiarios, contratación de 18 asesores técnicos agrarios por espacio de 4 meses para realizar 4,320 asistencias técnicas en buenas práctica agrícolas; también se contratará 04 coordinadores zonales (Junín, Ayacucho y Cusco) por 4 meses, 20 promotores agropecuarios (viveristas) por espacio de dos meses, 08 promotores social por espacio de 4 meses, 02 especialistas social por espacio de tres meses, dos especialista en asociatividad por un espacio de tres meses, 01 especialista en





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

nutrición y 02 cocineros por un espacio de 03 meses, un diseñador de manuales por espacio de 04 meses y personal técnico administrativo, todos por un espacio de 4 meses; para la ejecución de metas del proyecto;

Asimismo, se hace la distribución del marco presupuestal de la siguiente manera: Meta 007 – Cusco, Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal: No cuenta con un presupuesto, al cual se asigna el monto de S/ 88,934.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 88,934.00. Existe incremento, para la ejecución de diferentes partidas: Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes: Cuenta con un presupuesto de S/ 24,691.00, al cual se incrementa el monto de S/ 410,763.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 435,454.00, existe incremento. Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y equipos: Cuenta con un presupuesto de S/ 18,000.00, al cual se incrementa el monto de S/ 8,000.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 26,000.00, existe incremento. Clasificador 2.6.3.2.1.2 Mobiliario: Cuenta con un presupuesto de S/ 3,800.00, al cual se incrementa el monto de S/ 3,300.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 7,100.00. Existe incremento. Clasificador 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos: Cuenta con un presupuesto de S/ 4,000.00, al cual se incrementa el monto de S/ 30,500.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 34,500.00, existe incremento. Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: Cuenta con un presupuesto de S/ 117,100.00, al cual se incrementa el monto de S/ 792,264.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 909,364.00. Existe incremento;

Asimismo, se hace la distribución del marco presupuestal de la siguiente manera: Meta 028 – Ayacucho, Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal: No cuenta con un presupuesto, al cual se asigna el monto de S/ 3,752.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 3,752.00. Existe incremento. Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes: No cuenta con un presupuesto, al cual se asigna el monto de S/ 16,086.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 16,086.00, existe incremento. Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: No cuenta con un presupuesto, al cual se asigna el monto de S/ 19,867.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 19,867.00, existe incremento;

Asimismo, se hace la distribución del marco presupuestal de la siguiente manera: Meta 023 – Junín, Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal: No cuenta con un presupuesto, al cual se asigna el monto de S/ 130,025.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 130,025.00, existe incremento. Clasificador 2.6.8 1.4.2 Gastos por la compra de bienes: No cuenta con un presupuesto, al cual se asigna el monto de S/ 557,394.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 557,394.00, existe incremento. Clasificador 2.6.8 1.4.3 Gastos por la contratación de servicios: Cuenta con un presupuesto de S/ 36,000.00, al cual se incrementa el monto de S/ 688,382.00, quedando con un marco presupuestal de S/ 724,382.00, existe incremento;

Que, mediante Carta N° 007-2024-P/AGRICULTURA FAMILIAR-CCNN/MCHG-SP, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por el supervisor de proyecto, expone en su informe técnico sobre la evaluación del Presupuesto Análítico





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

**N°062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Modificado N° 03-2024, en base a lo descrito por el residente de obra, concluyendo con su aprobación para continuar el debido procedimiento y solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe N° 19-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EP-EPM de fecha 16 de mayo de 2024, el especialista pecuario de la Dirección de Reconversión Productiva, manifiesta sobre lo solicitado por el residente y supervisor del proyecto con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", concluyendo que, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 se encuentra dentro de los parámetros de variación y no representa cambios significativos a nivel de metas físicas y financieras del proyecto; asimismo, indica que se recomienda realizar la modificación requiriéndose su aprobación para la ejecución;

Que, mediante Informe N° 843-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP de fecha 17 de mayo de 2024, el director de la Dirección de Reconversión Productiva, refiere que estando a lo informado por el residente y supervisor del proyecto y el especialista pecuario y, contando con su evaluación y manifestando su viabilidad de lo expuesto, solicita al director ejecutivo del PROVRAEM que se apruebe mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024, del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín";

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, por el monto de S/ 2'952,858.00, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 03 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 007 - CUSCO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal		-	88,934.00	88,934.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	24,691.00	-	410,763.00	435,454.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	18,000.00		8,000.00	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	3,800.00		3,300.00	7,100.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	4,000.00		30,500.00	34,500.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	117,100.00		792,264.00	909,364.00
<b>TOTAL</b>		<b>167,591.00</b>	<b>-</b>	<b>1,333,761.00</b>	<b>1,501,352.00</b>
<b>META 028 - AYACUCHO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal		-	3,752.00	3,752.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes		-	16,086.00	16,086.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios			9,867.00	19,867.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>-</b>	<b>39,705.00</b>	<b>39,705.00</b>
<b>META 023 - JUNÍN</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal		-	130,025.00	130,025.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes		-	557,394.00	557,394.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	36,000.00		688,382.00	724,382.00
<b>TOTAL</b>		<b>36,000.00</b>	<b>-</b>	<b>1,375,801.00</b>	<b>1,411,801.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>203,591.00</b>	<b>-</b>	<b>2,749,267.00</b>	<b>2,952,858.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Dirección de Reversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

JCM/DE  
OAL  
Archivo